



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

DECRETO Nº: 2023/492

Fecha: 26/04/2023

Nº Expediente: 2023/3273

Asunto: 2023 BOLSA FORMADORES FPE. FORMADOR/A CURSO FPE BÁSICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
Referente a: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS, EXCLUIDOS/AS Y DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR PARA EL PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE BASICO PRL

**DECRETO
REFERENTE A:**

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS, EXCLUIDOS/AS Y DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR PARA EL **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE BÁSICO PREVECIÓN RIESGOS LABORALES** INCLUIDO DENTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA ANUALIDAD 2022

Resultando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 2/2023 de fecha 27/01/2023, se aprueban las bases que han de regir el proceso para la contratación de formadores/as para la ejecución del programa de formación profesional para el empleo del Excmo. Ayuntamiento de Álora anualidad 2022 (Expte. 556/2023).

Resultando que dicha convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 27 de enero de 2023, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Resultando que dentro de esa convocatoria existe una plaza para el **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE BÁSICO PREVECIÓN RIESGOS LABORALES.**

Visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 25 de Abril, donde se indican las solicitudes presentadas para el **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los/as solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de **5 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la misma tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de **SOLICITANTES ADMITIDOS/AS** para el **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE BÁSICO PREVECIÓN RIESGOS LABORALES** indicando la documentación a subsanar concediendo a los/as solicitantes que deben subsanar un plazo de **cinco días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y

Hash: 773692b1c541779316a44d82b4032de08ce60a9130503389d8221da80a692e86edc842686667ac26168ed6d5a90683212a60010d29e718515298b2f23fda07 | P.ÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 8e4d8998da7f9dce6dcab28501cc46452a2a1342015f136661013a09a4787125555a80e2390406e27008824c7206f6947db7c5fab73e01bce5a815d4da6bc920



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

26/04/2023 10:41:59 CET

CÓDIGO CSV

49ceb6f69d1a6602b291442fc91e07511b77a7f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

26/04/2023 10:43:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

e0d1b9aaf1a2c507ea51ec482db2bb620c90a264



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

en la página web municipal (Sede Electrónica), para que subsanen la documentación que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
TRUJILLO MOLERO LIDIA	74****65Q	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CORRECTAMENTE

SEGUNDO.- Aprobar el listado provisional de **SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS** para el **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE BÁSICO PREVECIÓN RIESGOS LABORALES** indicando el motivo de exclusión, concediendo un plazo de **cinco días hábiles** para la subsanación de los defectos encontrados, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica), para que subsanen la documentación que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSION	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
MANCERA ARANDA ESTHER	53****67B	NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO: NIVEL ACADÉMICO Y COMPETENCIA DOCENTE	ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO: NIVEL ACADÉMICO Y COMPETENCIA DOCENTE

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, www.alora.es, (Sede Electrónica).

**La Concejala de Recursos Humanos
Fdo. Ana Sánchez Aranda**

Hash: 773692b1c541779316a44d82b4032de08ce60a9130503389d8221da80a692e86edc842696667ac26168ed6d5a90683212a60010d29e718515298b2f23fda07 | P.ÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 8e4d8998da7f9dce6dcab28501cc46152a12a1342015f136666013a09a478712555a80e239a06e27008824c7206f6947db7c5f5ab73e01bce5a815d4d6bc920



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

26/04/2023 10:41:59 CET

CÓDIGO CSV

49ceb6d6f69d1a6602b291442fc91e07511b77a7f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

26/04/2023 10:43:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

e0d1b9aaf1a2c507ea51ec482db2bb620c90a264



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e0d1b9aaf1a2c507ea51ec482db2bb620c90a264

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 8e48998da7f9dce6dcab28501cc46f52faf2a1342015f13666f013a09ad78712555a80e239d06e2700882
4fc7206f6947db7c5fab73e01bcce5a815dda6bc920

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015403_2023_000000000000000000015409951

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 26/04/2023 10:43:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

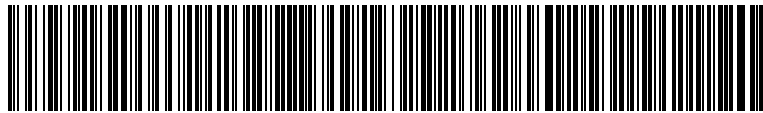
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e0d1b9aaf1a2c507ea51ec482db2bb620c90a264

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf